

AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-006-2023

CAI: 00006
Guatemala, 11 de septiembre de 2023

Equipo de Auditoría
Victor Hugo Hernandez Aquino (Auditor, Coordinador, Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN FINANCIERA.; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 02 de mayo de 2023 al 31 de agosto de 2023.

Esta auditoría debe: Evaluar los controles internos sobre la ejecución presupuestaria en la Dirección Financiera en las diferentes áreas de la misma, verificando el cumplimiento a lo indicado en el manual de normas y procedimientos.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Control de Gestión Financiero, Presupuestario.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 15-11-2023


Llc. Víctor Hugo Hernández Aquino
Auditor Interno
Instituto de la Víctima



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Victor Hugo Hernandez Aquino en mi calidad de (Auditor, Coordinador, Supervisor) de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera, en DIRECCIÓN FINANCIERA., según nombramiento No. NAI-006-2023, de fecha 11-09-2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo, en DIRECCIÓN FINANCIERA..

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como (Auditor, Coordinador, Supervisor) es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el (Auditor, Coordinador, Supervisor) tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Auditor Interno, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones para nombrar a otro profesional.

Si durante el proceso de auditoría el (Auditor, Coordinador, Supervisor), establece que tiene conflicto de interés porque hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Auditor Interno, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Auditoría Interna debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 11 de Septiembre de 2023

F. _____

Victor Hugo Hernandez Aquino



INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN FINANCIERA.
Del 02 de Mayo de 2023 al 31 de Agosto de 2023
CAI 00006**

GUATEMALA, 06 de Noviembre de 2023

Guatemala, 06 de Noviembre de 2023

Directora General:

Mayra Alejandra Carrillo De León.

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2023, emitido con fecha 11-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Victor Hugo Hernández Aquino
Auditor, Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

1.2 VISIÓN

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación del Manual de Auditoría Interna -MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-39-2023, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-038-2023, de la Contraloría General de Cuentas, el cual deroga el Acuerdo A-028-2021

Nombramiento(s)
No. 006-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

- Brindar el apoyo correspondiente al Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, en el cumplimiento de sus objetivos y en el desempeño efectivo de sus actividades, evaluando y mejorando la efectividad de los procesos de gestión, riesgo, control y dirección.
- Realizar auditoría en las cuales se revisen objetivamente las distintas operaciones financieras, de acuerdo a la normativa vigente del Instituto de la Víctima, Las Normas, Manuales y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental y Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, dando una opinión sobre la razonabilidad de las actividades realizadas por la Dirección Financiera en el manejo de La Ejecución Presupuestaria dentro del Instituto de la Víctima, dando así cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para el período fiscal 2023.
- Evaluar los controles internos sobre la ejecución presupuestaria en la Dirección Financiera, en las diferentes áreas de la misma, verificando el cumplimiento a lo indicado en el Manual de Procedimientos.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la normativa, política y procedimientos vigentes y aplicables en las distintas operaciones financieras, con el fin de corroborar que se cumplan de acuerdo con los requerimientos definidos.
- Evaluar los procesos de ejecución presupuestaria de egresos, incluyendo la legalidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.
- Revisar modificaciones presupuestarias, comprobando que contengan toda la documentación necesaria y estén ingresadas en el sistema SICOINDES.
- Revisar Comprobantes únicos de registro (CUR), generados por la Dirección Financiera, comprobando que sean realizados adecuadamente, contengan la información que corresponda y esté identificado en SICOINDES.
- Revisar todos los movimientos financieros en relación con el Fondo Rotativo Institucional.
- Efectuar arqueos de Caja Chica, los cuales se operan en la Dirección Financiera.

- Revisar Cajas Fiscales y su debida conciliación bancaria.

5. ALCANCE

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento, comprende las operaciones financieras en relación con la Ejecución Presupuestaria, Fondo Rotativo Institucional (Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Inventario), durante el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Existe el consenso general para la distribución del presupuesto	3	NO		1
3	Las hojas de responsabilidad tienen un control sobre incremento y baja de bienes	200	NO		100
4	Se colocan códigos de registro a los bienes del inventario para su fácil identificación ubicación y responsable del bien	200	NO		100
5	Se realiza rendición electrónica mensual sobre el procedimientos de CURs	150	NO		50
6	Se elabora propuesta de programación financiera en formularios de MINFIN	20	NO		8
7	Se deja constancia en la forma 63A2 para dejar constancia de los ingresos a la Institución	20	NO		9
8	Elaboración de tarjetas de responsabilidad	200	NO		200

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones a dicho alcance.

6. ESTRATEGIAS

El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, muestra el grado de ejecución del presupuesto de acuerdo con las actividades que forman parte del programa.

El Instituto de la Víctima, cuenta anualmente con un presupuesto según la Ley de presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, el cual sirve para el funcionamiento y por medio de la Dirección Financiera presenta informes mensuales, cuatrimestrales y anuales en los cuales informan el porcentaje de aplicación del presupuesto y presenta un análisis en el cual detalla los movimientos realizados en el cumplimiento de las metas de la institución.

Ejecución presupuestaria.

El presupuesto para el año 2023 del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, es de Q.55,000,000.00, el cual fue aprobado según Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.

Se revisó la ejecución presupuestaria del Instituto de la Víctima, verificando una correcta ejecución del gasto, que no existan movimientos indebidos, que la información ingresada sea acorde a los rubros a que corresponda, que los mismos no estén sobregirados, que el saldo devengado no exceda la proyección a la fecha y que todo se encuentre debidamente soportado.

El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, de acuerdo a reportes generados en el sistema SICOINDES, muestra el grado de ejecución del presupuesto de acuerdo a las actividades que forma parte del programa, para el cumplimiento de las metas planificadas. Todas las operaciones presupuestarias se realizan a través del sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES. El Instituto cuenta con un manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala, en el mismo se sustenta parte de las operaciones que se registran en las diferentes etapas del proceso presupuestario.

El Instituto de la Víctima, registra sus egresos por medio de Comprobantes Únicos de Registro en el cual se hace el detalle del gasto correspondiente, se ubica en la cuenta a la que corresponda y se adjunta la papelería de soporte como lo son facturas, contratos, entre otros.

Modificaciones presupuestarias.

Se revisaron las modificaciones presupuestarias, comprobando que cumplieran con la documentación necesaria entre las cuales están, la resolución, dictamen, justificación, comprobante de modificación presupuestaria de solicitada, registrado, autorizado y toda documentación de soporte necesaria de acuerdo con la razón de la modificación presupuestaria. Se verificó que las cantidades sean las correctas, que hayan sido contabilizadas de acuerdo con la cuenta que corresponda, que toda la documentación esté firmada por los encargados y que estén ingresados correctamente en el sistema SICOINDES.

Se realizaron modificaciones presupuestarias INTRA1 e INTRA2, ejecutadas para acreditar reglones y regularizar saldos en la adquisición de bienes y servicios, así como para la regularización del saldo de Fondo Rotativo, las cuales no representan reprogramaciones que no afecta las metas físicas del Instituto.

Comprobante único de registro (CUR).

Se realizó una revisión de comprobantes únicos de registro (CUR) aprobados en el período comprendido en los meses de mayo al mes de agosto de 2023, verificando la correcta aplicación y ejecución del gasto de acuerdo con el programa que corresponda, que cuenten con la papelería necesaria de soporte y que los mismos estén debidamente firmados y ordenados de manera razonable.

Fondo Rotativo Institucional.

El fondo rotativo institucional, es un fondo disponible de efectivo el cual tiene un monto de Q.300,000.00, el cual es distribuido en varios Fondos Rotativos según se resuelve en la Resolución Número DG-005-2023, de fecha 06 de enero de 2023.

Se llevó a cabo una revisión al Fondo Rotativo Institucional, a través de las cajas fiscales de ingresos y egresos del Instituto de la Víctima, comprobando que fueran elaboradas de una manera adecuada, que las cantidades ingresadas sean las correctas y que las mismas hayan sido remitidas a la Contraloría General de Cuentas oportunamente. Para ello se tuvo a la vista las liquidaciones de caja chica, comprendidas en los Comprobantes Únicos de Registro (CUR), en los cuales se revisaron la documentación de soporte y se tuvo a la vista el reporte generado por SICOINDES confirmando las cantidades.

Libro de Bancos.

La Dirección Financiera tiene a su cargo un libro de bancos el cual sirve para controlar los movimientos de efectivo depositado en la cuenta monetaria corriente del Instituto de la Víctima, según las transacciones siguientes: depósitos, retiros mediante cheques girados y pagados por el banco, así como también la administración de Notas de Débito y Notas de Crédito.

Se revisó el libro de bancos y los folios correspondientes para confirmar que el proceso operativo sea el adecuado, que los datos ingresados sean los correctos, que se mantenga el correlativo de los folios, que no existan tachones y que los saldos estén cuadrados en sus respectivas conciliaciones bancarias.

Conciliaciones Bancarias.

Se revisaron las conciliaciones bancarias contenidas en los folios correspondientes del libro de bancos, para corroborar que el proceso operativo sea el correcto, que los saldos estén cuadrados, que no existan cheques en circulación fuera del rango de tiempo, que contengan todas sus firmas, fecha de elaborado y que su saldo cuadre con el estado de cuenta mensual.

La Dirección Financiera realiza de forma mensual conciliaciones bancarias, las cuales son un proceso que permite controlar y conciliar los saldos que la Institución tiene registrados en su cuenta monetaria corriente, con los valores que el banco suministra por medio de un estado de cuenta bancario.

El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, tiene actualmente cuentas bancarias la cual se detalla a continuación, las cuales son utilizadas en la Sede Central del Instituto:

- Cuenta Banrural - Fondo Rotativo Interno de Viáticos Reconocimiento de Gastos No. 3-445-92011-0,
- Cuenta Banrural - Fondo Rotativo Institucional No. 3-445-92010-6.
- Cuenta Banrural - Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito No. 3-445-91615-8,

Selección de la muestra.

La selección de la muestra se basa en todas las operaciones seleccionadas, realizadas por la Dirección Financiera del 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, como lo son: Ejecución del presupuesto, Fondo Rotativo, Caja Chica, Modificaciones Presupuestarias y

elaboración de comprobantes únicos de registro (CUR), ingreso de información al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOINDES) y cualquier otra actividad que la Dirección Financiera realice.

Con un universo total, la muestra de la revisión de liquidaciones de viáticos se efectuó sobre 213 elementos, las modificaciones presupuestarias sobre un total ocho modificaciones, 168 elementos Cur's, cuatro cajas fiscales y seis revisiones de caja chica, documentos que se anexan como papales de trabajo

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Después del examen de la documentación, pruebas respectivas y análisis de información proporcionada por la Dirección Financiera correspondiente del 01 de mayo al 31 de agosto 2023, se estableció que la información presentada es razonable, tanto en la ejecución presupuestarias, fondo rotativo institucional, modificaciones presupuestarias, cajas fiscales, elaboración de CUR's de gasto e inventario.

El examen no necesariamente revela alguna deficiencia de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información relativa. No se observó ningún asunto relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos debe ser comunicado con este informe.

Se considera que las actividades realizadas por la Dirección Financiera se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, de conformidad con su normativa y procedimientos adoptados en la ejecución presupuestaria, manejo y liquidación del fondo rotativo institucional, realizado por el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Victor Hugo Hernandez Aquino
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO

Los documentos de considerados anexos, son parte importante de los papales de trabajo, adjunto a la ejecución de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento:

- Nombramiento de Auditoría,

- Declaratoria de Independencia,
- Cuestionario,
- Documentación soporte sobre Resolución de Fondo Rotativo Institucional y la Normativa de Caja Chica y Viáticos,
- Documentación sobre Cajas Fiscales y estados de cuenta bancaria,
- Listados sobre Liquidaciones de Caja Chica,
- Arqueo de Caja Chica,
- Documentación soporte sobre utilización de viáticos,
- Documentación sobre conciliaciones bancarias internas,
- Documentación sobre libro de bancos,
- Documentación sobre libro de actas,
- Cédulas elaboradas sobre revisiones efectuadas,
- Hojas de responsabilidad y reportes de SICOINDES.